80.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 10.811.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 1.067:30, PARA LA REFECCION URGENTE DEL LOCAL DE LA ESCUELA SUPERIOR "JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO".-

790.

Asunción, 12 de Noviembre de 1945.-

VISTOS: el expediente con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 1198, referente a la refección urgente del local de la Escuela Superior "José de Antequera y Castro"; el presupuesto del Contratista de Obras Sr. Guillermo Peris; los informes del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de UN MIL SESENTA Y SIETE GUARANIES CON TREINTA CENTIMOS (₲ 1.067:30), destinada a refecciones urgentes del local de la Escuela Superior "José de Antequera y Castro".-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos en el Decreto N° 3.241, Cta. 841.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-